

RESOLUCIÓN N° 0699 DE 2023

Mayo 5

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente a los FONDOS AJENO, RENTAS ESPECIALES y ESTAMPILLA PROUIS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que la Coordinadora de Programas y Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.240.743), correspondiente al Saldo Fiscal del Proyecto, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO - código 8044.
- d. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$444.105.497), según Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 2022-0724 suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación, para la financiación del proyecto de la convocatoria 890 de 2020 para “Desarrollar y validar experimentalmente una metodología basada en Aprendizaje Automático que permita mejorar el proceso de diseño de Celdas Solares de tercera generación”, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO - código 8288.
- e. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.631.297.718), según Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 036 - 2023 suscrito con la Fiduciaria la Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A. para la financiación del proyecto de Investigación “Estrategias para la Implementación de un Proceso de Inyección de Formulaciones a Escala nanométricas como Método de Recobro Mejorado de Crudo Pesado en un Campo Colombiano con Acuífero Activo”, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO - código 8291.
- f. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$70.675.000), según Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 283 DE 2022 suscrito con la Fiduciaria la Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A. para “Mejoramiento de la visibilidad, la calidad y el impacto de las revistas salud UIS y Revista UIS ingenierías, a través de estudios bibliométricos, posicionamiento digital, innovación tecnológica y la optimización de los procesos productivos”, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO - código 8293.

RESOLUCIÓN N° **0699** DE 2023
Mayo 5

- g. Que el director de la Escuela de Ingeniería de Petróleos, solicita adicionar la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$445.000.000), correspondiente al Saldo Fiscal, para ser adicionados a los centros de costo 7016 - Escuela de Ingeniería de Petróleos por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$425.000.000) y al centro de costo 9689 - Diplomado en Yacimientos no Convencionales por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 7016.
- h. Que el director de la Escuela de Ingeniería Mecánica, solicita adicionar la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000), correspondiente al Saldo Fiscal, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 7017.
- i. Que el director del Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales – CINTROP. solicita adicionar la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$11.695.763), correspondiente al Saldo Fiscal, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 7020.
- j. Que la Decana de la Facultad de Salud, solicita adicionar la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$10.415.000), correspondiente al Saldo Fiscal, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 7064.
- k. Que el director del Centro de Investigación en Ciencia y Tecnología de Alimentos, solicita adicionar la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$66.413.000), correspondiente al Saldo Fiscal, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 7077.
- l. Que la directora de la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, solicita adicionar la suma de TREINTA MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$30.100.000), correspondiente al saldo fiscal, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 7308.
- m. Que la ordenadora del gasto del centro de costo Diplomado AIEPI – ICBF – ICETEX 2022, solicita adicionar del Saldo Fiscal la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$40.291.488), para ser adicionados al centro de costo 7606 – PROINAPSA, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 9739.
- n. Que el ordenador del gasto del centro de costo Diplomado en Cultivo de Cannabis Medicinal, solicita adicionar la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$44.100.000), correspondiente a ingresos recibidos por concepto de matrículas al programa formativo, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 9754.
- o. Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión solicita adicionar la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON 90/100 (\$14.605.095,90), correspondiente a saldos presupuestales no ejecutados con corte a 31 de diciembre de 2022 del Fondo Estampilla PROUIS para proyectos de Inversión, siendo necesario incorporarlos a éste para su ejecución en el en el FONDO ESTAMPILLA PROUIS.

RESOLUCIÓN N° 0699 DE 2023
Mayo 5

p. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0173 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, n.º 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo 22, n.º 0458 de marzo 22, n.º 0459 de marzo 22, n.º 0546 de abril 12, n.º 0617 de abril 24, n.º 0623 de abril 25 y n.º 0649 de abril 26 de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 en los FONDOS AJENO, RENTAS ESPECIALES y ESTAMPILLA PROUIS por la suma DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 90/100 (\$2.874.939.304,90) así:

FONDO AJENO			
I	Ingresos		
I.1	Ingresos Corrientes		
I.1.02	Ingresos no tributarios		
I.1.02.05	Venta de bienes y servicios		
I.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado		
I.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,146,078,215.00	
I.1.02.05.001.08.03	Recursos Administrados	2,146,078,215.00	
I.2	Recursos De Capital		
I.2.10	Recursos del Balance	3,240,743.00	
I.2.10.02	Superávit Fiscal	3,240,743.00	
TOTAL INGRESOS		2,149,318,958.00	
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	89,000,000.00	
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	89,000,000.00	
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	1,125,770,000.00	
2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos), instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	1,125,770,000.00	
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos		
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	22,000,000.00	
2.3.2.01.01.005.02.05	Otros Productos de Propiedad Intelectual	22,000,000.00	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	52,651,000.00	

RESOLUCIÓN N° 0699 DE 2023
Mayo 5

2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	52,651,000.00	
2.3.3	Transferencias corrientes		
2.3.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales		172,764,953.00
2.3.3.08.02	Apoyo socioeconómico a estudiantes	172,764,953.00	
2.3.5	Gastos de comercialización y producción		
2.3.5.01	Materiales y suministros		73,210,000.00
2.3.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18,000,000.00	
2.3.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	55,210,000.00	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		613,923,005.00
2.3.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	57,600,000.00	
2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	457,763,821.00	
2.3.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	98,559,184.00	
TOTAL GASTOS			2,149,318,958.00
FONDO RENTAS ESPECIALES			
I	Ingresos		
I.1	Ingresos Corrientes		
I.1.02	Ingresos no tributarios		
I.1.02.05	Venta de bienes y servicios		
I.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado		84,391,488.00
I.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	84,391,488.00	
I.2	Recursos De Capital		
I.2.10	Recursos del Balance		626,623,763.00
I.2.10.02	Superávit Fiscal	626,623,763.00	
TOTAL INGRESOS			711,015,251.00
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		54,800,000.00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	54,800,000.00	
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		11,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	11,000,000.00	
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		100,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	100,000.00	
2.1.5	Gastos de comercialización y producción		
2.1.5.01	Materiales y suministros		7,589,763.00
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7,589,763.00	



RESOLUCIÓN N° 0699 DE 2023
Mayo 5

2.1.5.02	Adquisición de servicios		615,224,488.00
2.1.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	47,000,000.00	
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	60,000.00	
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	556,504,488.00	
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11,660,000.00	
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		8,241,000.00
2.3.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	431,000.00	
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	7,810,000.00	
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes		5,000,000.00
2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos), instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	5,000,000.00	
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		4,060,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	4,060,000.00	
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos		
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		5,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.05	Otros Productos de Propiedad Intelectual	5,000,000.00	
TOTAL GASTOS			711,015,251.00
FONDO ESTAMPILLA PROUIS			
1	Ingresos		
1.2	Recursos De Capital		
1.2.10	Recursos del Balance		14,605,095.90
1.2.10.02	Superávit Fiscal	14,605,095.90	
TOTAL INGRESOS			14,605,095.90
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.5	Gastos de comercialización y producción		
2.3.5.01	Materiales y suministros		2,084,650.09
2.3.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	851,635.98	
2.3.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1,233,014.11	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		12,520,445.81



RESOLUCIÓN N° 0699 DE 2023
Mayo 5

2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	745,590.42
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,427,924.58
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5,288,893.60
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5,058,037.21
TOTAL GASTOS		14,605,095.90
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL		2,874,939,304.90

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días de mayo de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,